

DECRETOS**DECRETO N° 79**

La Rioja, 15 de enero de 2004

Visto: la gestión interpuesta por el Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, mediante la cual se gestiona una partida específica de dinero consistente en la suma total de Pesos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos (\$ 56.800); y,

Considerando:

Que la peticionada será destinada a los empleados de la Empresa Gatilar S.A. en sus Plantas Industriales ubicadas en el Dpto. Chamental y en la localidad de Anillaco -Dpto. Castro Barros y a la Empresa Celuplast S.A. de la ciudad capital, respectivamente, brindando a estos un paliativo inmediato a uno de los sectores más castigados por esta difícil situación de incertidumbre social por la que atraviesan muchas familias riojanas.

Que ante la magnitud de la situación que se ha originado como consecuencia de lo enunciado con anterioridad, el Gobierno de la Provincia no puede permanecer indiferente frente a tales hechos, y en cumplimiento de una de las obligaciones en el plano social, toma la iniciativa de acudir en ayuda de las familias riojanas afectadas.

Que es propósito de la Función Ejecutiva Provincial destinar a favor del personal de la Empresa Gatilar S.A., en sus Plantas Industriales ubicadas en el Dpto. Chamental y en la localidad de Anillaco -Dpto. Castro Barros y la Empresa Celuplast S.A., respectivamente, la suma total de Pesos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos (\$56.800), con el objeto de poder atender la situación social por la que atraviesan los obreros de las plantas industriales citadas anteriormente.

Que asimismo destaca la oportuna necesidad de preservar los servicios esenciales tales como agua y luz, en algunos de los casos en particular, en tanto pudieren impedir o ver amenazada la continuidad de la prestación de los mismos, sin que ello se acreciente más aún las dificultades ajustadas a la actual situación social que los embarga.

Que en virtud de ello, estimase procedente el dictado acto administrativo pertinente en tal sentido.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL VICEPRESIDENTE 1° DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA FUNCION EJECUTIVA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar la entrega al SAF 600 - Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, de la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos (\$56.800) a través de un anticipo de fondos -Formulario C- 42 -Orden

de Pago sin Imputación Presupuestaria, la que será destinada a afrontar la difícil situación socio-económica por la que atraviesan los obreros de la Empresa Gatilar S.A. en su plantas industriales ubicadas en el Dpto. Chamental y en la localidad de Anillaco -Dpto. Castro Barros y a la Empresa Celuplast S.A. a razón de Pesos Cien (\$100) a cada uno de ellos, cuya nómina se incorpora como Anexo I, II y III del presente acto de gobierno.

Artículo 2°- El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el Artículo 1°, conforme lo establecido en la Ley N° 6.425, en un plazo que no podrá exceder los Treinta (30) días corridos desde su recepción.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Busto, R.R., Vicepte. 1° e/e PE - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.

GATILAR ANILLACO

N°	Apellido y Nombre	N° de Documento
1	Agüero, Beatriz del Valle	26.311.030
2	Agüero, Carina Soledad	29.284.854
3	Allendes, Teresa	27.255.828
4	Alvarez, David Fernando	28.392.767
5	Alvarez, María Ofelia	25.018.361
6	Arancibia, César Fabián	28.106.132
7	Arancibia, Miguel Angel	27.255.803
8	Arancibia, Nelson Nicolás	29.428.251
9	Aravena, Néstor Alejandro	23.293.468
10	Aravena, Víctor Ariel	28.158.885
11	Barros, Luis Alberto	17.194.540
12	Brandan, Salvador	11.346.541
13	Brizuela, Adelaida Elizabeth	16.299.227
14	Brizuela, Nelson Adrián	25.657.811
15	Brizuela, Sergio Daniel	27.640.900
16	Bustamante, Omar Nicolás	24.724.564
17	Bustamante, Víctor Orlando	25.807.941
18	Cabrera, Roque José	12.595.955
19	Carrasco, Ramón Mariano	13.594.121
20	Carreras Núñez, Alejandro A.	24.041.519
21	Carrizo, Pedro Nicolás	25.927.154
22	Casa, Noelia Beatriz	23.392.770
23	Chacoma, Cristian Javier	24.724.558
24	Chacoma, Marcelo Heriberto	27.047.641
25	Chacoma, Nicolás Jesús	27.397.628
26	Choque, Inés	11.576.751
27	Chumbita, Ariel Leonidas	24.939.516
28	Chumbita, Carlos Fabián	27.397.288
29	Chumbita, Gonzalo Daniel	25.695.516
30	Córdoba, Sergio A.	20.108.565
31	De la Fuente, Carina Silvana	27.914.185
32	De la Fuente, Edgar F.	23.392.758
33	De la Fuente, Ivana Soledad	26.771.910
34	De la Fuente, Yolanda R.	17.484.545

DECRETO N° 79/04

35	De la Puente, René Ariel	23.165.297
36	De la Vega Gastón Darío	29.284.855
37	De la Vega, Miguel Ceferino	20.438.263
38	Delgado, Juana Nicolasa	25.737.407
39	Delgado, Miguel Angel	21.813.159
40	Díaz, Celso Adrián	22.013.833
41	Díaz, Daniel Alonso	24.724.559
42	Díaz, Eduardo Fabricio	28.819.649
43	Díaz, Roberto Carlos	23.352.865
44	Díaz, Rubén Darío	22.607.390
45	Domínguez de Vega, Norma	17.384.114
46	Durán, Víctor Bernardino	18.337.552
47	Falón, Alicia Raquel	28.392.772
48	Fuentes, Antonia Gregoria	25.904.436
49	Fuentes, Jorge	
50	Fuentes, Ramón Alfredo	21.813.131
51	Fuentes, Sergio Eduardo	25.018.374
52	Garay, Carlos Rafael	25.073.851
53	García, Eduardo Antonio	26.870.070
54	González, Edgardo Alberto	25.172.016
55	González, Walter David	26.870.012
56	Grosso, Carlos Martín	28.114.860
57	Guerrero de la Fuente Beatriz	16.664.787
58	Guerrero, Damián	28.477.860
59	Guerrero, Javier Arnaldo	24.827.712
60	Herrera, Adrina Francisco	20.108.515
61	Herrera, Hugo Alejandro	25.425.031
62	Juárez, Nicolás Emanuel	27.451.232
63	Lamas, Anolfo Sebastián	28.934.718
64	Lucero, Roberto Carlos	26.449.021
65	Medina de la Vega, Gladis	21.947.327
66	Mercado, Blanca Verónica	21.606.943
67	Mercado, Roberto Miguel	24.048.908
68	Mercado, Vilma Antonia	20.108.567
69	Moreno, Luis Ismael	17.194.528
70	Moreno, María Eugenia	29.284.853
71	Moreno, María Magdalena	28.564.544
72	Moreno, Paola Griselda	25.904.431
73	Nieto de Barros, María T.	21.813.175
74	Nieto de Bustamante, Zulma B.	18.508.498
75	Nieto, Iris Fabiana	24.304.844
76	Nieto Leonardo Daniel	24.048.921
77	Nieto, Nelson Javier	23.392.754
78	Nieto, Omar Claudio	16.664.647
79	Núñez, Diego Matías	28.348.961
80	Núñez, Edgar Miguel	26.390.052
81	Núñez, Miguel Augusto	16.299.225
82	Ocampo, Ceferino Antonio	28.619.643
83	Ocampo, Teresita Gladis	25.904.442
84	Oviedo, Pedro Manuel	21.813.184
85	Paredes, José Luis	25.348.866
86	Peralta, Luis Sergio	23.293.472
87	Ponce, Héctor Luis	17.548.855
88	Quiroga, Francisco Nelson	14.248.313
89	Ramos, Walter Antonio	26.593.406
90	Rasgido, Carlos Mario Jesús	27.192.308
91	Rivero, Nelson Walter	16.769.170
92	Rodríguez de Toledo, Flavia	27.397.282
93	Rodríguez, Cristian Norberto	25.018.389
94	Rodríguez, Humberto César	8.719.047
95	Rodríguez, Jorge Italo	26.646.878
96	Rodríguez, Marcelina Beatriz	16.431.044
97	Rodríguez, Vanesa Natividad	28.819.660

98	Romero, Jorge Alfredo	25.904.427
99	Romero, José Orlando	16.440.989
100	Romero, María Carina	26.311.027
101	Romero, Rita Alejandra	26.311.026
102	Salas, Silvia Magdalena	29.284.359
103	Saracho, Adrián	28.482.761
104	Saracho, Angel Mariano	26.256.709
105	Silva, Jesús Elois	8.041.504
106	Soria, Gabriel Arcángel	16.956.996
107	Suárez, Juan Ariel	28.606.949
108	Tanquía, Sergio Daniel	25.904.426
109	Toledo, Alicia del Carmen	18.560.617
110	Toledo, Sergio Matías	28.819.655
111	Toledo, Silvio Alejandro	26.311.047
112	Vega, Carlos Ramón	20.363.367
113	Vega, José Luis	25.309.923
114	Vega, Marcela Carolina	27.914.189
115	Vega, Orlando Nicolás	22.262.352
116	Vega, Roberto Carlos	24.174.357
117	Villagra Manuel Amado	17.416.564
118	Zampollo, Jorge Luis Nicolás	28.555.328

GATILAR S.A. CHAMICAL

N°	Nombre	Doc. Número
1	Aballay, Hipólito Dino	DNI 25.163.597
2	Aballay, Victor Abel	DNI 26.659.149
3	Acosta, Pablo Andrés	DNI 25.163.536
4	Agüero Martín Ramón	DNI 10.611.918
5	Agüero, Angel Alberto	DNI 22.703.184
6	Agüero, Dardo Marcelino	DNI 21.867.246
7	Agüero, José Luis	DNI 21.867.453
8	Agüero, Julio Cesar	DNI 27.225.391
9	Agüero, Manuel Antonio	DNI 26.593.149
10	Agüero, Pedro Raimundo	DNI 25.409.161
11	Agüero, Roberto Nicolás	DNI 22.084.845
12	Agüero, Mario Andrés	DNI 23.910.777
13	Aguirre, Cristian Alberto	DNI 25.590.321
14	Aguirre, Francisco Nicolás	DNI 25.409.172
15	Aguirre, Mario Mercedes	DNI 22.987.354
16	Alamo, José Marcelo	DNI 22.299.462
17	Alamo, Nicolás Ramón	DNI 18.309.906
18	Albornoz, Hugo Alberto	DNI 27.808.721
19	Albornoz, Jorge Ramón	DNI 24.558.791
20	Aldeco, José	DNI 22.248.856
21	Aldeco, Juana Nicolasa	DNI 12.212.286
22	Aliendro, Carlos Ariel	DNI 27.497.018
23	Aliendro, Nicolás Esteban	DNI 26.659.151
24	Aliendro, Victoria Martina	DNI 16.433.502
25	Alloza, Angel	DNI 3.420.773
26	Álvarez, Ariel Rubén	DNI 27.808.742
27	Andrada de Auil, Dominga	DNI 10.834.795
28	Andrada, Sergio Nicolás	DNI 24.110.074
29	Arévalo, Luis Antonio	DNI 21.695.820
30	Argandoña, Francisco Miguel	DNI 17.625.799
31	Arias, Narciso Javier	DNI 18.540.500
32	Arroyo, Diego Armando	DNI 28.766.691
33	Arroyo, Isidra Felisa	DNI 14.001.031
34	Arroyo, Juan Carlos	DNI 28.160.708
35	Arroyo, Juan Pablo	DNI 28.160.707
36	Arroyo, Roberto Carlos	DNI 24.558.805
37	Artaza, Bruno Nicomedes	DNI 12.477.523

DECRETO N° 79/04

38	Artaza, Eduardo Sergio	DNI 20.631.236	101	Chumbita, Caros Daniel	DNI 27.068.555
39	Artaza, Jorge Adrián	DNI 23.200.876	102	Chumbita, Guillermo	DNI 28.160.774
40	Artaza, Oscar Patricio	DNI 25.924.870	103	Chumbita, Julio César	DNI 13.352.826
41	Asís, Sandro Gabriel	DNI 24.110.010	104	Chumbita, Silvio Daniel	DNI 24.110.047
42	Asís, Gumersindo Gabriel	DNI 10.290.969	105	Colchad, César Diego	DNI 13.918.012
43	Avila de Pedernera, Simona	DNI 14.362.167	106	Collante, Sergio Nicolás	DNI 28.160.706
44	Avila, Antonio del Carmen	DNI 11.685.311	107	Collante, Silvia	DNI 10.029.236
45	Avila, Antonio Gerardo	DNI 16.433.638	108	Contrera, Martín	DNI 22.987.319
46	Avila, Atilano Jorge	DNI 14.806.137	109	Contreras, Alejo Enrique	DNI 11.038.938
47	Bamba, Silvia Nicolasa	DNI 18.441.609	110	Contreras, César Cirilo	DNI 11.821.491
48	Barrigon, Juan Eduardo	DNI 24.900.238	111	Contreras, Dardo Efraín	DNI 27.808.839
49	Barrionuevo, Ariel Eduardo	DNI 27.808.755	112	Contreras, Juan Facundo	DNI 25.195.094
50	Barrionuevo, Daniel Andrés	DNI 26.778.738	113	Contreras, Rómulo Dardo	DNI 11.100.974
51	Barrionuevo, Mario Delio	DNI 12.055.573	114	Coronel, Silverio	DNI 10.138.831
52	Bertinetti, Alcides Luis	DNI 6.253.077	115	Corzo, Ariel Nicolás	DNI 26.659.172
53	Bonino, Marcelo Gustavo	DNI 22.403.886	116	Corzo, Cristian Luis	DNI 26.108.645
54	Brandalisse, Alfredo Nicolás	DNI 28.160.828	117	Corzo, David Calixto	DNI 21.867.258
55	Britos, Alejandro Darío	DNI 26.507.554	118	Corzo, Guillermo Aníbal	DNI 27.068.597
56	Britos, Bruno del Rosario	DNI 11.336.164	119	Corzo, Gustavo Ramón	DNI 23.200.932
57	Britos, Ernna Elizabeth	DNI 27.808.715	120	Corzo, Nelson Miguel	DNI 28.766.699
58	Britos, Gonzalo Jesús	DNI 29.428.819	121	Corzo, Nicolás Miguel	DNI 10.834.719
59	Britos, Juan Marcelo	DNI 26.406.612	122	Corzo, Nora del Carmen	DNI 11.336.142
60	Britos, Luis Daniel	DNI 28.160.884	123	Corzo, Omar Américo	DNI 20.110.187
61	Britos, Norma Victoria	DNI 20.380.770	124	Corzo, Walter	DNI 17.223.596
62	Britos, Remigia del Rosario	LC 5.706.097	125	Corzo, William Ivan	DNI 27.808.832
63	Britos, Roberto Gabriel	DNI 25.225.805	126	Corzo, Nery Osvaldo	DNI 22.084.933
64	Brizuela, Alberto Nicolás	DNI 27.068.522	127	Dávila, Jorge Daniel	DNI 28.766.526
65	Brizuela, Carlos Alberto	DNI 22.032.481	128	Díaz de Dávila, Angélica	DNI 13.352.805
66	Brizuela, Carlos Damián	DNI 28.160.846	129	Díaz, Alfredo Gabriel	DNI 25.163.540
67	Brizuela, Claudio Andrés	DNI 22.161.848	130	Díaz, Aníbal Gerónimo	DNI 18.373.629
68	Brizuela, Fernando Martín	DNI 27.068.567	131	Díaz, Bernardo Alejandro	DNI 22.703.192
69	Brizuela, José Germán	DNI 27.269.855	132	Díaz, Carlos Alberto	DNI 26.555.521
70	Brizuela, Juan Carlos	DNI 22.530.726	133	Díaz, Horacio Nicolás	DNI 23.200.936
71	Brizuela, Julio Andrés	DNI 28.160.827	134	Díaz, Mariano Nicolás	DNI 22.769.385
72	Brizuela, Pedro Daniel	DNI 22.062.998	135	Díaz, Nicolás Loreto	DNI 24.110.015
73	Bustamante, Orlando Efraín	DNI 25.409.146	136	Díaz, Nicolás Sergio	DNI 17.418.937
74	Bustos de Mora Dominga	DNI 06.142.067	137	Díaz, Roberto Darío	DNI 25.924.861
75	Bustos, Cristian	DNI 26.555.304	138	Domínguez de Molina, Mónica	DNI 16.035.072
76	Bustos, Hugo Alfredo	DNI 28.160.922	139	Domínguez, Jorge Ariel	DNI 27.808.796
77	Bustos, Juan Carlos	DNI 21.867.285	140	Domínguez, Martín Javier	DNI 23.913.821
78	Bustos, Julio César	DNI 21.867.234	141	Domínguez, Ramón Ceferino	DNI 21.356.654
79	Bustos, Lidia	DNI 13.843.751	142	Domínguez, Víctor Hugo	DNI 26.778.784
80	Bustos, Pedro Alberto	DNI 13.045.911	143	Farías, Carlos	DNI 22.997.082
81	Cabrera, Pedro Santos	DNI 12.739.473	144	Farías, Nazareno Luis	DNI 26.347.441
82	Campos, Leonel	DNI 27.269.858	145	Fernández de Navarro Ana M.	DNI 13.694.678
83	Cardozo, Ricardo Ramón	DNI 12.739.491	146	Fernández, Carlos Alberto	DNI 18.418.126
84	Carqnelutti, Jorge	DNI 13.964.131	147	Fernández, César Enrique	DNI 25.163.515
85	Carranza, Jesús Nicolás	DNI 26.335.693	148	Fernández, Rubén Isaac	DNI 23.913.815
86	Carrera, Alejo Ricardo	DNI 17.223.590	149	Fernández, Teresa de J.	DNI 18.013.206
87	Carrizo, Ariel Miguel	DNI 28.766.551	150	Ferreyra, Carlos Javier	DNI 27.497.013
88	Carrizo, Eustaquio Félix	DNI 13.352.876	151	Ferreyra, Carlos Jorge	DNI 14.974.394
89	Carrizo, Imelda Nicolasa	DNI 20.631.190	152	Ferreyra, Diego Hernán	DNI 25.163.594
90	Carrizo, Juan Gabriel	DNI 24.558.765	153	Ferreyra, Mónica S.	DNI 21.356.661
91	Carrizo, Juana Tomasa	DNI 12.477.555	154	Flores, Santos Eloy	DNI 20.110.983
92	Casas, Aníbal del Rosario	DNI 16.643.969	155	Flores, Juan Benito	DNI 13.843.736
93	Casas, Félix Nicolás	DNI 13.569.757	156	Funes Sergio Martín	DNI 23.871.172
94	Casas, Luis Alberto	DNI 17.787.552	157	Godoy, Nicolás Guillermo	DNI 16.785.009
95	Castro, Carlos Nicolás	DNI 24.110.122	158	Godoy, Pedro Nolasco	DNI 12.739.448
96	Castro, Dante Oscar	DNI 22.084.922	159	Gómez, Catalina Velia	DNI 13.843.745
97	Castro, Fernando Sebastián	DNI 23.322.897	160	Gómez de Torres Adriana	DNI 14.362.059
98	Castro, Mariela del Rosario	DNI 26.778.781	161	Gómez, Fernando Gastón	DNI 27.808.757
99	Castro, Ricardo Ramón	DNI 22.084.812	162	González Adrián David	DNI 23.200.917
100	Ceballos, Edith del Valle	DNI 21.867.288	163	González, César Laureano	DNI 12.496.284

DECRETO N° 79/04

164	González de Arévalo Graciela	DNI 16.035.060	227	Molina, Diego Alejandro	DNI 20.068.729
165	González, Juan Carlos	DNI 14.806.175	228	Molina, Jorge Antonio	DNI 14.001.330
166	González, Marcelo Nicolás	DNI 26.778.779	229	Molina, José Ariel	DNI 23.200.825
167	González, Mario Isaac	DNI 17.721.029	230	Molina, Juan Carlos	DNI 13.843.844
168	Granillo, María	DNI 24.284.699	231	Molina, Leonardo Enrique	DNI 23.693.156
169	Granillo, Nilda	DNI 25.225.455	232	Montero, Roxana	DNI 23.352.565
170	Guevara, Ramón Antonio	DNI 13.600.895	233	Montero, Valle	DNI 22.714.129
171	Guzmán, Sergio Aldo	DNI 14.362.113	234	Moreno de Corzo, Sara del C.	DNI 14.362.159
172	Heredia, Carlos Alberto	DNI 12.671.788	235	Moreno, Ariel Dardo	DNI 21.867.339
173	Herrera, Luis Alberto	DNI 13.352.891	236	Moreno, Benito del Carmen	DNI 25.924.882
174	Hogas, Horacio Gastón	DNI 27.068.560	237	Moreno, José Ricardo	DNI 10.611.997
175	Jofré de Romero, María T	DNI 04.821.890	238	Moreno, Roberto Antonio	DNI 12.157.221
176	Leguiza de Cuevas, Ramona E	DNI 13.843.835	239	Moyano, Luis Daniel	DNI 20.326.023
177	Leguiza de Valencio, Josefa	DNI 11.336.133	240	Moyano, Nicolás Hilario	DNI 25.163.524
178	Leguizamón, Héctor Jesús	DNI 28.051.461	241	Murganti, Daniel Alejandro	DNI 29.130.404
179	Leguizamón, Román Pablo	DNI 12.261.114	242	Murganti, Julián Alberto	DNI 27.257.918
180	Llanos, Gladis	DNI 92.482.212	243	Neyra, Gustavo Fernando	DNI 28.160.918
181	Llanos, Andrés Felipe	DNI 25.311.211	244	Neyra, Tránsito Atilio	DNI 13.352.879
182	Llanos, Claudia Beatriz	DNI 20.398.492	245	Nieto Ponce, Roberto Iván	DNI 23.913.811
183	Llanos, Serafina Celedonia	DNI 05.706.44	246	Nieto, Adrián José	DNI 22.084.850
184	López de Ferreyra, Mercedes	DNI 13.843.753	247	Nieto, Aldo Miguel	DNI 20.500.045
185	López, Nicolás del V.	DNI 11.685.352	248	Nieto, Carlos Gabriel	DNI 25.644.030
186	López, Antonia M.	DNI 13.843.815	249	Nieto, Enrique Antonio	DNI 14.362.188
187	López, Jorge Daniel	DNI 26.778.702	250	Nieto, Juan Carlos	DNI 24.558.742
188	López, Juan Nicolás	DNI 21.867.270	251	Nietos, Carlos Rubén	DNI 26.507.508
189	Loza, Mercedes Asunción	DNI 13.352.946	252	Nievas, Jorge Antonio	DNI 13.596.393
190	Loza, Nelson Fabián	DNI 27.808.740	253	Nievas, Mario César	DNI 18.160.317
191	Lucca, Oscar Daniel	DNI 25.353.296	254	Ocampo, Rito Desiderio	DNI 10.834.741
192	Lucero, Nicolás Oscar	DNI 21.356.675	255	Ojeda, Oscar	DNI 13.124.835
193	Luján, Cristian Armando	DNI 26.108.674	256	Oliva, Adrián Ramón	DNI 28.211.174
194	Luján, José Pedro	DNI 17.223.585	257	Oliva, Américo Isidro	DNI 11.645.451
195	Luján, Marcelina A.	DNI 13.045.967	258	Oliva, Cristian Daniel	DNI 26.659.146
196	Luján, Marcelo Enrique	DNI 21.356.749	259	Oliva, Roberto Carlos	DNI 25.183.572
197	Luján, Mario Oscar	DNI 25.644.074	260	Olivera, Hernán Gonzalo	DNI 26.640.477
198	Luján, Ramón Mercedes del V.	DNI 16.035.042	261	Orellano, Diego Antonio	DNI 27.808.803
199	Luna de Leguizamón, Felisa	DNI 10.290.939	262	Oros, Cristian Eduardo	DNI 29.977.953
200	Luna, Alfredo Nicolás	DNI 26.778.759	263	Oros, Esteban Alejandro	DNI 11.100.936
201	Luna, Alicia Magdalena	DNI 16.785.040	264	Orquera, Francisco Nicolás	DNI 23.200.861
202	Luna, Carlos Ramón	DNI 14.273.430	265	Ortiz, Guillermo Aníbal	DNI 28.160.725
203	Luna, Diego Horacio	DNI 27.808.795	266	Ortiz, José	DNI 18.577.749
204	Luna, José Augusto	DNI 27.695.267	267	Oviedo, Adán Enrique	DNI 14.362.081
205	Luna, Juan Marcelo	DNI 24.964.521	268	Oviedo, Alejo Orlando	DNI 11.100.998
206	Luna, Lorenza Benita N.	DNI 14.362.107	269	Oviedo, Angel Daniel	DNI 24.558.735
207	Luna, Nicolás Lázaro	DNI 12.739.468	270	Oviedo, Norma	DNI 12.569.798
208	Luna, Raúl Nicolás	DNI 25.644.098	271	Oyola, Delfín Genaro	DNI 14.806.149
209	Luna, Ricardo César	DNI 26.507.591	272	Oyola, José Damián	DNI 25.924.832
210	Luna, Walter Hugo	DNI 25.924.841	273	Oyola, Leonida Benita	DNI 11.904.491
211	Macías, Mario Venacio	DNI 11.618.977	274	Paredes, Eduardo Nicolás	DNI 16.656.049
212	Maldonado, Hugo	DNI 16.907.591	275	Paredes, Leonides Nicolás	DNI 13.091.129
213	Marín, Rubén Osvaldo	DNI 13.721.764	276	Patat de Artaza, Blanca M.	DNI 10.989.260
214	Marino, Gustavo José	DNI 12.541.602	277	Paz, Diego del Rosario	DNI 28.849.304
215	Martínez, Gustavo Darío	DNI 25.425.554	278	Paz, Humberto Nicolás	DNI 8.015.806
216	Martínez, Nicolás Demetrio	DNI 14.806.129	279	Paz, Leonardo Nicolás	DNI 23.693.196
217	Martínez, Nicolás Santiago	DNI 10.290.934	280	Pedernera, Mario David	DNI 27.068.594
218	Martínez, Santiago Nicolás	DNI 27.269.886	281	Peiretti, Carolina Verónica	DNI 24.575.987
219	Martínez, Sergio Rinaldo	DNI 17.056.233	282	Peña, Nicolás Alberto	DNI 12.967.696
220	Mercado, Andrés Nicolás	DNI 14.362.145	283	Pereyra de Collante, Ana M.	DNI 17.342.701
221	Mercado, Antonio Ceferino	DNI 20.393.195	284	Pereyra, Angel Leonardo	DNI 21.867.247
222	Mercado, Julio Jesús	DNI 16.785.199	285	Pereyra de Gallardo Juana J.	DNI 04.705.270
223	Mercado, Patricia Adriana	DNI 21.356.798	286	Pereyra, Juan Antonio	DNI 28.160.825
224	Mercado, Santos Horacio	DNI 08.304.924	287	Pereyra, César Damián	DNI 14.594.434
225	Mercado, Pablo Isidoro	LE 11.100.985	288	Pereyra, Yael Soledad	DNI 27.269.833
226	Merele, Cristian Javier	DNI 26.347.427	289	Pérez, Antonia del Carmen	DNI 21.867.281

DECRETO N° 79/04

290	Quintero, Horacio Enrique	DNI 11.859.045	353	Toledo de Rivero, Dalmacia	LC 05.384.067
291	Quinteros, Lorena Beatriz	DNI 26.402.549	354	Toledo, José Alberto	DNI 25.451.870
292	Quinteros, Oscar Elías	DNI 13.843.838	355	Toledo, Juan Carlos	DNI 20.631.067
293	Quiroga, Leonardo Adrián	DNI 17.269.891	356	Toledo, Nicolás Ramón	DNI 13.843.783
294	Quiroga, Luis Alberto	DNI 26.347.496	357	Torres, de Vera Lucía C.	DNI 5.109.214
295	Ramírez, Alejandro Rafael	DNI 22.775.113	358	Torres, Eduardo Oscar	DNI 23.200.987
296	Reynoso, Abdon Omar	DNI 14.362.006	359	Torres, Fernando Nicolás	DNI 24.558.766
297	Reynoso, Jorge Abraham	DNI 13.352.818	360	Torres, Francisco Tiburcio	DNI 10.834.777
298	Reynoso, Nicolás Ezequiel	DNI 28.766.577	361	Torres, Juan Carlos	DNI 14.806.132
299	Reynoso, Ramón Eduardo	DNI 13.843.874	362	Torres, Luis Ariel	DNI 26.858.213
300	Rivarola, José Luis	DNI 17.783.965	363	Torres, Luis Horacio	DNI 26.858.214
301	Rivero de Giménez, Balbina N.	DNI 20.109.166	364	Torres, Marcelo Ramón	DNI 28.160.755
302	Rivero, Angel Rubén	DNI 26.347.450	365	Torres, Víctor Francisco	DNI 28.160.765
303	Rivero, Bartolomé Antonio	DNI 10.611.911	366	Valdez, de Nieto Arminda	DNI 04.821.889
304	Rivero, Elizabeth del Valle	DNI 23.200.923	367	Valdez, Pablo Germán	DNI 26.507.528
305	Rivero, Gabriel Enrique	DNI 26.336.002	368	Valencio, Gerardo Alfredo	DNI 21.867.324
306	Rivero, Gabriel Nicolás	DNI 22.084.923	369	Valencio, Justo	LE 13.843.865
307	Rivero, Jorge Gustavo	DNI 22.987.385	370	Vargas, Silvio Daniel	DNI 25.644.054
308	Rivero, Soledad del Valle	DNI 25.644.008	371	Vega Rubén Jesús	DNI 13.175.949
309	Rodríguez, Vicente Marcelo	DNI 22.705.389	372	Vega, Domingo	DNI 06.721.452
310	Rodríguez, César del Carmen	DNI 24.110.004	373	Vera, Rafael Antonio	LE 08.017.942
311	Rodríguez, María Ester	DNI 12.482.442	374	Vera, Adriana del Valle	DNI 22.703.176
312	Rodríguez, Sandra Antonia	DNI 24.558.776	375	Vera, Carina Irene	DNI 24.110.003
313	Rogel, Jorge Eduardo	DNI 17.571.214	376	Vera, Cirilo Felipe	LE 08.304.595
314	Rojas, Ana Martha	DNI 24.558.853	377	Vera de Soria, Nilda del R	DNI 12.477.528
315	Rojas, Carlos del Rosario	DNI 28.160.762	378	Vera, Diego Carlos	DNI 17.223.481
316	Rojas, Damián Diego	DNI 27.662.165	379	Vera, Javier Andrés	DNI 24.558.876
317	Rojas, Raúl Marcelo	DNI 25.924.849	380	Vera, Juan Carlos	DNI 16.433.549
318	Romero, Elba Noelia	DNI 26.778.787	381	Vera, Juan Carlos	DNI 26.778.725
319	Romero, Ernesto Cristóbal	DNI 20.953.345	382	Vera, Mario Nicolás	DNI 14.362.128
320	Romero, Jesús Diego	DNI 24.403.799	383	Vera, Nicolás Alberto	DNI 24.110.093
321	Romero, Jorge Antonio	DNI 27.222.087	384	Vera, Ramón Nicolás	DNI 27.808.819
322	Romero, Jorge Hugo	DNI 14.800.141	385	Vera, Sergio Germán	DNI 24.558.710
323	Romero, José Luis	DNI 11.856.404	386	Vera, Sergio Raúl	DNI 25.644.063
324	Romero, José Ramón	DNI 18.523.513	387	Vergara, María	DNI 23.660.383
325	Romero, Juan Pablo	DNI 26.778.768	388	Vergara, Sara	DNI 24.284.708
326	Romero, Julio César	DNI 26.016.146	389	Villarruel, Raúl	DNI 11.856.255
327	Romero, Julio Orlando	DNI 12.472.931	390	Villegas Llompert, Carlos	DNI 29.384.883
328	Romero, Manuel Esteban	DNI 27.808.863	391	Wamba de López, María	LC 4.466.363
329	Romero, Mario Alberto	DNI 26.659.171	392	Wamba, José Martín	DNI 21.356.652
330	Romero, Norberto Antonio	DNI 24.110.048	393	Wamba, Luis Eduardo	DNI 23.400.901
331	Romero, Paciente Antonio	DNI 13.843.805	394	Yacante, Andrea	DNI 25.871.056
332	Romero, Rita Carolina	DNI 16.785.086	395	Zárate, Jorge Damián	DNI 29.160.704
333	Romero, Sergio Nicolás	DNI 27.068.541	396	Zárate, Dante Nicolás	DNI 17.783.997
334	Romero, Zulma del Valle	DNI 23.693.153			
335	Saavedra, Carlos Dante	DNI 18.013.264			
336	Saavedra, Daniel Horacio	DNI 23.035.661			
337	Saavedra, Miguel Angel	DNI 28.160.753			
338	Salinas, Angel Luis	DNI 16.785.194			
339	Salinas, Félix Oscar	DNI 16.213.369			
340	Salinas, Víctor Hugo	DNI 17.223.645			
341	Sánchez, Catalina Lila	LC 06.195.283			
342	Sánchez, Ricardo Alberto	DNI 22.549.413			
343	Saravia, Enrique Ramón	DNI 13.045.986			
344	Saravia, Martín	DNI 13.352.927			
345	Servilla, Sergio David	DNI 16.998.510			
346	Silva, Lelia Noelia	DNI .25.644.026			
347	Silva, Ramón Martín	DNI 17.035.631			
348	Soria, Adrián David	DNI 27.662.175			
349	Soria, Beatriz Emma	DNI 12.261.103			
350	Soria, Jorge Luis	DNI 26.778.766			
351	Tello, Ariel Alejandro	DNI 23.024.195			
352	Tello, Gloria Olga	DNI 13.352.993			

NOMINA DE EMPLEADOS DE CELUPLAST S.A.

González, Ricardo	D.N.I. N° 12.824.154
Alaniz, Carlos	D.N.I. N° 23.870.665
Araya, Mirian	D.N.I. N° 23.428.638
Páez Paso, Roberto	D.N.I. N° 13.070.802
Agüero, Josefa	D.N.I. N° 21.408.193
Yañez, Benito	D.N.I. N° 16.862.735
Barrionuevo, Martin	D.N.I. N° 6.703.089
Ochoa, Felipe	D.N.I. N° 11.952.791
Juárez, Victor	D.N.I. N° 10.461.484
Caihuara, Blas	D.N.I. N° 92.649.938
Soria, Francisco	D.N.I. N° 7.939.681
Bazán, Rita	D.N.I. N° 17.037.586
Rodríguez, José	D.N.I. N° 6.074.082
Vega, Walter	D.N.I. N° 23.352.824
Díaz, Mario	D.N.I. N° 28.087.419
Sosa, José	D.N.I. N° 18.670.420

DECRETO N° 79/04

Fuentes, Irma	D.N.I. N° 22.135.749
Rochetti, Eduardo	D.N.I. N° 12.528.046
Ibañez, Silvia	D.N.I. N° 28.349.218
Ormeño, Hugo	D.N.I. N° 8.617.122
Martínez, Isaías	D.N.I. N° 11.110.282
Aguero, Ramón	D.N.I. N° 13.643.942
Sotomayor, Ramona	D.N.I. N° 11.496.637
Ochoa, Lindaura	D.N.I. N° 92.844.292
Bazán, Natalia	D.N.I. N° 27.451.211
Martínez, Miguel	D.N.I. N° 26.764.664
Sotomayor, Luis	D.N.I. N° 18.207.339
Vicente, Marina	D.N.I. N° 43.693.200
Barrionuevo, Aldo	D.N.I. N° 14.273.341
Carranza, Lucas	D.N.I. N° 26.484.677
Toledo, Yolanda	D.N.I. N° 16.567.153
Oviedo, Norma	D.N.I. N° 13.694.260
Ramírez, Juan	D.N.I. N° 8.653.233
Herrera, Claudia	D.N.I. N° 20.253.021
Peralta, Hernan	D.N.I. N° 27.839.183
Duarte, Juana	D.N.I. N° 25.737.088
Arias, Julio	D.N.I. N° 20.313.058
Cabronilla, Miguel	D.N.I. N° 23.763.226
Bazán, Julio	D.N.I. N° 14.731.484
Ochoa, Santos	D.N.I. N° 43.601.028
Pizarro, Raúl	D.N.I. N° 18.592.484
Capdevilla, Nicolás	D.N.I. N° 14.428.726
Palacios, Ariel	D.N.I. N° 27.041.017
Herrera, Iris	D.N.I. N° 22.217.697
Alaniz, Alfredo	D.N.I. N° 27.450.731
Espinosa, Sergio	D.N.I. N° 17.636.295
Herrera, José	D.N.I. N° 13.426.542
Jerez, Antonio	D.N.I. N° 16.234.645
Morales, Ramona	D.N.I. N° 11.496.827
Morales, Jesús	D.N.I. N° 13.341.610
Torres, Claudio	D.N.I. N° 21.886.808

* * *

DECRETO N° 810 (M.H. y O.P.)

02/07/04

Autorizando al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a efectuar la entrega al SAF 600, Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, la suma de Pesos Diez Mil Ochocientos (\$ 10.800), a través de un anticipo de fondos, Formulario C-42, Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, la que será destinada a afrontar la difícil situación socio-económica por la que atraviesan los obreros de la Empresa Celuplast S.A. a razón de Pesos Doscientos (\$ 200) a cada uno de ellos, cuya nómina se incorpora adjunta como parte integrante del presente acto de gobierno.

El Responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el presente decreto, conforme lo establecido en la Ley N° 6.425, en un plazo que no podrá exceder los treinta (30) días corridos desde su recepción.

Maza, A.E., Gdor. – Bengolea, J.D., M.I.C. y E. Garay, J.M., M.H. y O.P. – Caridad, A.G., S.H.

NOMINA DE EMPLEADOS DE CELUPLAST S.A.

González, Ricardo	DNI N°	12.824.154
Alaniz, Carlos	DNI N°	23.870.665
Araya, Mirian	DNI N°	23.428.638
Páez Paso, Roberto	DNI N°	13.070.802
Agüero, Josefa	DNI N°	21.408.193
Yáñez, Benito	DNI N°	16.862.735
Barrionuevo, Martín	DNI N°	06.703.089
Ochoa, Felipe	DNI N°	11.952.791
Juárez, Víctor	DNI N°	10.461.484
Caihuara, Blas	DNI N°	92.649.938
Soria, Francisco	DNI N°	07.939.681
Bazán, Rita	DNI N°	17.037.586
Rodríguez, José	DNI N°	06.074.082
Vega, Walter	DNI N°	23.352.824
Díaz, Mario	DNI N°	28.087.419
Sosa, José	DNI N°	18.670.420
Fuentes, Irma	DNI N°	22.135.749
Rochetti, Eduardo	DNI N°	12.528.046
Ibáñez, Silvia	DNI N°	28.349.218
Ormeño, Hugo	DNI N°	08.617.122
Martínez, Isaías	DNI N°	11.110.282
Agüero, Ramón	DNI N°	13.643.942
Sotomayor, Ramona	DNI N°	11.496.637
Ochoa, Lindaura	DNI N°	92.844.292
Bazán, Natalia	DNI N°	27.451.211
Martínez, Miguel	DNI N°	26.764.664
Sotomayor, Luis	DNI N°	18.207.339
Vicente, Marina	DNI N°	43.693.200
Barrionuevo, Aldo	DNI N°	14.273.341
Carranza, Lucas	DNI N°	26.484.677
Toledo, Yolanda	DNI N°	16.567.153
Oviedo, Norma	DNI N°	13.694.260
Ramírez, Juan	DNI N°	08.653.233
Herrera, Claudia	DNI N°	20.253.021
Peralta, Hernan	DNI N°	27.839.183
Duarte, Juana	DNI N°	25.737.088
Arias, Julio	DNI N°	20.313.058
Cabronilla, Miguel	DNI N°	23.763.226
Bazán, Julio	DNI N°	14.731.484
Ochoa, Santos	DNI N°	43.601.028
Pizarro, Raúl	DNI N°	18.592.484
Capdevilla, Nicolás	DNI N°	14.428.726
Palacios, Ariel	DNI N°	27.041.017
Herrera, Iris	DNI N°	22.217.697
Araya, María	DNI N°	28.686.955
Agüero, Soledad	DNI N°	24.939.533
Páez, Claudio	DNI N°	28.896.132
Alaniz, Alfredo	DNI N°	27.450.731
Espinosa, Sergio	DNI N°	17.636.295
Herrera, José	DNI N°	13.426.542
Jerez, Antonio	DNI N°	16.234.645
Morales, Ramona	DNI N°	11.496.827
Morales, Jesús	DNI N°	13.341.610
Torres, Claudio	DNI N°	21.886.808

* * *

DECRETO N° 813

La Rioja, 02 de julio de 2004

Visto: el Expediente Código F7 –N° 00385-9/2003, mediante el cual el usuario Miguel Angel Reus, solicita el cambio de tarifa del suministro NIS 5044750, a una tarifa de uso agrícola; y,-

Considerando:

Que el Ente Unico de Control de Privatizaciones, verifica que el suministro está afectado exclusivamente a una electrobomba para riego agrícola en la finca del señor Miguel Angel Reus, ubicada en Los Cerrillos, distrito Vichigasta, departamento Chilecito.

Que mediante Decreto Provincial N° 878 de fecha 09 de octubre de 2002, se autoriza la incorporación del futuro suministro eléctrico cuya titularidad corresponde al señor Miguel Angel Reus, D.N.I. N° 20.655.179, a la Tarifa N° 4 (Riego Agrícola), que se corresponde a la Tarifa actual T2-4 A1.

Que corresponde a la Función Ejecutiva autorizar por acto administrativo expreso la inclusión de los usuarios del servicio eléctrico con Tarifa T2- 4 A1, al subsidio correspondiente.

Que esta Función Ejecutiva considera conveniente incluir en la Tarifa T2-4 A2 al suministro NIS 5044750 del señor Miguel Angel Reus usado para extraer agua del subsuelo y destinada al riego agrícola.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase la incorporación al subsidio a partir de la entrada en vigencia del presente decreto, del Suministro NIS N° 5044750, cuya titularidad corresponde al señor Miguel Angel Reus, D.N.I. N° 20.655.179 a la Tarifa T2- 4 A2.

Artículo 2° - Incorpórase el Subsidio de Regante Agrícola a partir de la fecha y hasta nueva disposición al suministro identificado por NIS 5044750 con la Máxima Capacidad de Suministro Subsidiada de 40 Kw, cuya titularidad corresponde al señor Miguel Angel Reus, D.N.I. N° 20.655.179, cuyos consumos de energía eléctrica deberán ser facturados con la Tarifa T2 – 4 A2.

Artículo 3° - Comuníquese al Ente Unico de Control de Privatizaciones (EUCOP) a los efectos de la notificación que corresponda por el Artículo 2° del Decreto N° 271/99.

Artículo 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5° - Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gdor. – Garay, J.M., M.H. y O.P. – Caridad, A.G., S.H.

DECRETOS AÑO 2003

DECRETO N° 333

La Rioja, 30 de Diciembre de 2003

Visto: el Expte. F7-00435-2-2003, del registro del EUCOP, en el que obra copia de la Resolución Directorio N° 002 – Acta 075 de fecha 22 de Setiembre de 2003; y, -

Considerando:

Que mediante el acto administrativo citado el Ente de Control ordena a la Empresa EDELAR S.A., distribuidora del servicio de energía eléctrica, para que en un plazo perentorio, presente en el EUCOP, la programación implementada para atender las necesidades del sector energético, atento el advenimiento de la próxima estación estival a fin de evitar cortes de servicio y procurando una real normalidad en la calidad del servicio.

Que mediante cédula de ley es notificada la Empresa EDELAR S.A., respondiendo la misma mediante Nota DR-1164/03, de fecha 29 de Setiembre/03, haciendo conocer la situación del Mercado Eléctrico Mayorista (M.E.M.), exponiendo además las necesidades del sector en la Provincia para garantizar el abastecimiento del fluido eléctrico.

Que como antecedente válido y específico acompaña un informe de CAMMESA (Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.) de donde surge claramente la generación obligada y riesgo de abastecimiento en el Area NOA – verano 2003/2004.

Que igualmente se acompaña proyecto de acuerdo de partes por la disponibilidad de la Potencia de las Unidades LRIOTG21 – LRIOTG22, de propiedad de Centrales Térmicas del Noroeste S.A., como de los grupos Diesel.

Que esta Función Ejecutiva como previsión a la situación emergente del servicio de energía eléctrica declaró la emergencia del sistema eléctrico Provincial mediante Decreto N° 860/03.

Que analizada ésta desde el punto de vista eminentemente técnico, la Gerencia específica del sector dependiente del EUCOP, efectúa una reseña del problema y emite opinión respecto de la alternativa de solución técnico-económica.

Que de dicho informe surgen los siguientes costos económicos:

- Compensación simultánea de generación CTNOA - costo de Generación Cargo Fijo Mensual Pesos \$ 30.000; se asegura la disponibilidad de las máquinas ante una eventual convocatoria o necesidad.

- Cargos Variables por Producción con un tiempo de operación estimado de 90 horas mensuales \$ 23.500; se estima que la máquina deberá generar aproximadamente 540 MW mensuales. De esta demanda se deberá abonar un 0,8% en virtud de la Resolución 126/03 de la Secretaría de Energía.

Costo Final total de la demanda de la empresa EDELAR S.A., será del orden de Pesos Treinta Mil Ciento Noventa (\$ 30.190,00) Mensuales las cuales se trasladarían a tarifas en los períodos Nov./03-Enero/04 y Feb/04-Abril /04.

Que también se acompaña a fs. 43/44 de autos un informe de la Gerencia Económica - Tarifas del EUCOP, realizando un prolijo detalle referente a la cuestión tarifaria del EUCOP, realizando un prolijo detalle referente a la cuestión tarifaria y sobre esta base aconseja se autorice el Acuerdo de Partes propuesto, por el término de seis (6) meses contemplando los trimestres Nov/03-Enero/04 y Feb/04-Abril/04 y que el monto resultante sea transferido a tarifas en los períodos establecidos.

Que ha tomado participación de competencia la Asesora legal del Directorio del EUCOP, quien aconseja que las diligencias sean giradas a la Función Ejecutiva Provincial por resultar de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123 de la Constitución de la Provincia.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Autorízase, con aplicación de las normas excepcionales de la situación de emergencia dispuesta por Decreto N° 860/03, la contratación para la disponibilidad de la Potencia de las Unidades LRIOTG21 y LRIOTG22 y Grupo Diesel de propiedad de Centrales Térmicas del Noroeste S.A., al costo final compuesto de la siguiente forma:

Compensación simultánea de generación CTNOA-costo de Generación Cargo Fijo Mensual Pesos \$ 30.000 con esto se asegura la disponibilidad de las máquinas ante una eventual convocatoria o necesidad.

Cargos variables por Producción con un tiempo de Operación estimado de 90 horas mensuales \$ 23.500; se estima que la máquina deberá generar aproximadamente 540 MW Mensuales. De esta demanda se deberá abonar un 0,8% en virtud de la Resolución 126/03 de la Secretaría de Energía.

Costo total de la demanda que se debe abonar a la empresa EDELAR S.A., Distribuidora del servicio de energía eléctrica, Pesos Treinta Mil Ciento Noventa (\$ 30.190,00) mensuales aplicables a partir de la fecha del presente Acto Administrativo y por el término de seis (6) meses.

Ello conforme con los antecedentes contenidos en el Expediente F7-00435-3-03.

Artículo 2°.- Autorízase expresamente al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que a través del Ente Unico de Control de Privatizaciones (EUCOP) transfiera a las tarifas el monto resultante de esta contratación prorrateando cantidades para el Trimestre Nov/03-Ene/04 y Feb/04-Abr/04, debiéndose incluir los importes en los costos variables de transporte.

Artículo 3°.- Por el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas notificar de lo resuelto en el presente acto administrativo a la Empresa EDELAR S.A. y al EUCOP.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H.y O.P. Caridad, A.G.,S.H.

DECRETOS AÑO 2001

DECRETO N° 323

La Rioja, 07 de junio de 2001

Visto: El Expediente Código H1 N° 00704-7/00 por el cual la Secretaría de Solidaridad Social – Area Hábitat, eleva antecedentes para escrituración de lotes de terrenos ubicados en el barrio Nueva Esperanza de esta ciudad Capital; y,

Considerando:

Que, asimismo, a fs. 2 de los presentes obrados se solicita la exclusión de la beneficiaria Silvia Inés Vera D.N.I. N° 23.352.207 quien se encuentra comprendida en los términos del Decreto N° 876/99, Anexo I, como postulante a escrituración del Lote F de la Manzana 626 del barrio Nueva Esperanza.

Que a fs. 5 de estos actuados obra nómina de beneficiarios del barrio mencionado, la cual fuera realizada dentro del marco del Acta Acuerdo celebrada entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación, el Superior Gobierno de la Provincia de La Rioja y el Municipio del Departamento Capital con fecha 06/09/96 y cuya fotocopia obra a fs. 8/10 de estos obrados.

Que según los términos del Artículo 2° de la Ley N° 6.362 cuya fotocopia obra a fs. 15, la confección de las escrituras traslativas de dominio estarán a cargo de escribanos contratados para el Programa 17 – Regularización Dominial.

Que por conducto de la Dirección General de Catastro se procedió a aprobar técnicamente los cálculos realizados para la confección de los planos de división y loteo, dictándose en consecuencia, las Disposiciones N°s. 012367/97 y 012360/97, acompañándose fotocopias de los citados actos, como asimismo de los planos de mensura (ver fs. 21/28).

Por ello, teniendo en cuenta lo aconsejado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de Solidaridad Social en su Dictamen N° 182/01, y en uso de las facultades acordadas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Dispónese por conducto de la Secretaría de Solidaridad Social a diligenciar ante los escribanos contratados para el Programa 17 - Regularización Dominial- la confección de las escrituras traslativas de dominio correspondientes a favor de los beneficiarios consignados en el Anexo I, fs. 1, el cual forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Exclúyese de los términos del Decreto N° 876/99 Anexo I a la postulante a escrituración del Lote "F", manzana 626, barrio Nueva Esperanza, Sra. Silvia Inés Vera, D.N.I. N° 23.352.207, quien será reemplazada por la Sra. Laura del Valle Romero D.N.I. N° 5.706.047.

Artículo 3°.- Facúltase al señor Secretario de Solidaridad Social para suscribir las escrituras traslativas de dominio de los lotes de terrenos ubicados en el barrio Nueva Esperanza de esta ciudad Capital.

Artículo 4°.- Establécese que los gastos de escrituración a que hace referencia el artículo que precede, serán atendidos por Cuenta Oficial N° 32520.377/73.

Artículo 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Coordinador de Gobierno y suscripto por el señor Secretario de Solidaridad Social.

Artículo 6°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Herrera, L.B., M.C.G. Varas, G.A., S.S.S.

ANEXO I

Barrio Nueva Esperanza

Beneficiario	N° Documento	Manzana	Lote
Acevedo, Fernando	24.806.962	604	K
Olmedo, Carlos A.	24.939.277	604	P
Villafañe, Antonia	06.376.015	626	K
Nievas, Fabricio E.	14.960.317	626	M
Corzo, Rubén	23.016.331	627	N
Ahumada, José R.	20.072.072	628	E
Andrada, Diana del V.	14.298.596	628	
Paredes, Osvaldo N.	14.162.271	628	F
Fuentes, María Isabel	11.496.231	628	N
Usandivara, Graciela	24.056.990	630	D
Molina, Rubén Darío	26.141.922	630	G
Eliez de Martínez, Sandra	20.613.154	630	P
Heredia, Jorge Omar	08.453.686	632	O

DECRETOS AÑO 1999

DECRETO N° 401

La Rioja, 07 de abril de 1999

Visto: el Expediente N° 01607-0-Código E2- Año 1998, caratulado: "Región Sanitaria III - Chilecito - Delegado de- s/Cambio de Agrupamiento para Personal de Enfermería de dicho nosocomio", y,

Considerando:

Que a través de los presente autos, se gestiona el cambio de agrupamiento de personal que cumple funciones de Enfermería en el Hospital Eleazar Herrera Motta de la ciudad de Chilecito, con una antigüedad de más de veinte años de servicio en el cumplimiento de dicha tarea, contando además las mismas, con la capacitación pertinente, motivo por el cual esta Función Ejecutiva considera viable dictar el acto administrativo pertinente, acceder favorablemente a lo solicitado.

Que el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto vigente N° 7.668, faculta a la Función Ejecutiva a disponer reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias con la excepción de la Jurisdicción I - Función Legislativa- con la única limitación de no alterar el total de las erogaciones fijadas en los Artículos 1° y 3°, comunicando las mismas a la H. Cámara de Diputados de la Provincia, en un plazo de cinco (5) días, como también las disposiciones contenidas en los Artículos 8° y 9° de la citada norma legal.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo dispuesto por el Artículo 2°

del Decreto de Distribución N° 056/99, reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6.668.

Por ello, y en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Modifícanse los cargos asignados por Ley de Presupuesto N° 6.668, conforme se detalla a continuación: Jurisdicción 50 - Ministerio de Salud y Desarrollo Social - SAF 510 - Delegación de Administración - Secretaría de Salud - Programa 18 - Subprograma 03: Atención de la Demanda - Jefatura Zona III - Categoría Programática 18-3-0-0-0-

Agrupamiento	Denominación	Creación	Supresión
Serv. Grales.	Cat. 08	-	4
Serv. Grales.	Cat. 07	-	1
Serv. Grales.	Cat. 13	-	1
Técnico	Cat. 08	4	-
Técnico	Cat. 07	1	-
Técnico	Cat. 13	1	-

Artículo 2°.- Asígnase a partir del 01 de abril de 1999, e la Jurisdicción 50 - Ministerio de Salud y Desarrollo Social - SAF 510 - Delegación de Administración - Secretaría de Salud - Programa 18 - Subprograma 03 - Atención de la Demanda - Jefatura Zona III - Categoría Programática 18-3-0-0-0, los Cargos Categoría 13 - Agrupamiento Técnico - a las Agentes que a continuación se nominan, a saber: Silvia Elisa Granillo, D.N.I. N° 11.935.228; Rita Demetria Castro, L.C. N° 6.234.989; Isabel Irene Jaime, D.N.I. N° 11.935.505; Dora Petrona Casas, D.N.I. N° 6.723.204; Haidée Nélica Díaz, D.N.I. N° 6.723.237 y Raquel Isabel Olguín, D.N.I. N° 10.295.738, cesando, en consecuencia en las Categorías en que revisten actualmente.

Artículo 3°.- Dése a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial, conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 6.668.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Coordinador de Gobierno y de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Herrera, L.B., M.C.G. Cayol, R.E., M.H. y O.P.

LICITACIONES

**Secretaría de Desarrollo Social
y Asuntos Municipales**

Licitación Pública N° 01/2004

Expte. N° H1-00937-3/04

Objeto: adquisición de un camión de gran porte con carrocería, una camioneta doble cabina.

Destino: Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales.

Apertura: miércoles 15 de setiembre de 2004.
Horas: once (11:00).

Lugar de apertura: Dirección General de Administración - 1° Piso - Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales.

Lugar de entrega y consulta de pliegos: Dirección Gral. de Administración - Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales - Alem 22 esq. Tajamar - 1° Piso. Teléfono 03822 - 453207.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Secretaría de Desarrollo Social y Asuntos Municipales - Alem 22 esq. Tajamar, La Rioja, hasta las diez (10:00) horas del 15/09/2004.

Jorge Raúl Maza

Secretario de Desarrollo Social
y Asuntos Municipales

Cr. Hugo Dante Herrera

Director Gral. de Administración
S.D.S. y A.M.

C/c. - \$ 350,00 - 03 y 07/09/2004

VARIOS

Nevado Este S.A.

Convocatoria

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 2004 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en Finca San Gabriel, Ruta 38, Km. 405, departamento Capital, provincia de La Rioja para tratar el Orden del Día que sigue a continuación. Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social, sita en Finca San Gabriel, Ruta 38, Km. 405, departamento Capital, provincia de La Rioja, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a la Asamblea hasta el día 24 de setiembre de 2004, inclusive, en el horario de 10:00 a 17:00.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera del término legal.

3) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2001, 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003, respectivamente. Consideración de los resultados de los ejercicios sociales considerados.

4) Tratamiento de la renuncia presentada por el Sr. Samuel Liberman a su cargo en el Directorio. Consideración de su gestión y honorarios.

5) Consideración de la gestión de los directores desde la fecha de inicio de sus mandatos y hasta la fecha de celebración de esta asamblea.

6) Consideración de los honorarios de los directores correspondientes a los ejercicios sociales finalizados el 31 de diciembre de 2001, 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2003.

7) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

8) Consideración de las decisiones asamblearias adoptadas en las asambleas celebradas el 28 de setiembre y 14 de noviembre de 2001 y su ratificación.

9) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Guillermo J. Liberman

Presidente

N° 3.879 - \$ 450,00 - 20/08 al 03/09/2004

* * *

Administración Provincial de Tierras

Edicto de Expropiación

Ley 7.165 - Art. 12° - Expte. B7-0219-8-01

La Administración Provincial de Tierras comunica que se dictó Resolución N° 221/04, por la cual se dispone expropiar los lotes urbanos ubicados en el barrio Las Flores de la localidad de Nonogasta, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, comprendidos en el Plano de Mensura aprobado por Disposición D.G.C. N° 015.801/04, al solo efecto de la regularización dominial de quienes lo solicitaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria. La Rioja, 24 de agosto de 2004.

Adrián Ariel Puy Soria

Administrador Provincial de Tierras

S/c. - \$ 81,00 - 27/08 al 03/09/2004

* * *

Gobierno de La Rioja

Jefatura de Gabinete

**Instituto del Minifundio y de las Tierras Indivisas
(I.M.T.I.)**

Ley 6.595 - Art. 7°

El IMTI comunica que, según facultades conferidas en la Ley N° 6.595 y Ley N° 6.643, el Director General del IMTI, ha dictado la Resolución N° 322/04 que dispone declarar "Área Bajo Procesamiento" por el término de 180 días, a un inmueble ubicado en la localidad

de Santa Rita de Catuna del departamento Gral. Ortiz de Ocampo de esta provincia de La Rioja. Fdo.: Don Eduardo Rojo Luque - Director General del IMTI.

Eduardo N. Rojo Luque
Director General IMTI

C/c. - \$ 113,00 - 31/08 al 07/09/2004

* * *

Administración Provincial de Tierras

Edicto de Expropiación

Ley 7.165 Art. 12° - Expte. B7-00015-4-02

La A.P.T. comunica que se dictó Resolución N° 229/04, por la cual se dispone expropiar los lotes urbanos ubicados en el barrio La Bandita y Florencio Dávila de la localidad de Nonogasta, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, comprendidos en el Plano de Mensura aprobado por Disposición D.G.C. N° 015.544/03, al solo efecto de la regularización dominial de quienes lo solicitaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria. La Rioja, 27 de agosto de 2004.

S/c. - \$ 81,00 - 31/08 al 07/09/2004

* * *

Edicto de Notificación

Dirección General de Promoción Económica

DECRETO N° 968 (03/08/04)
“Peñas Negras S.A.”

“ ... El Gobernador de la Provincia
Decreta:

Artículo 1°- Revócanse los beneficios promocionales otorgados a la firma “Peñas Negras S.A.” mediante Decreto N° 1.772/93, modificado por Decreto N° 127/96.

Artículo 2°- Comuníquese a la Dirección General Impositiva de la Administración Federal de Ingresos Públicos a fin de que, en caso de corresponder, opere la devolución de los tributos no abonados con motivo de la promoción acordada.

Artículo 3°- El presente decreto será refrendado por el Ministro de Industria, Comercio y Empleo.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.”

Maza, A.E., Gobernador - Bengolea, J.D., M.I.C. y E.

S/c. - 03, 07 y 10/09/2004

Edicto de Notificación

Dirección General de Promoción Económica

RESOLUCION D.G.P.E. N° 028 (23/08/2004)

“Pameldit S.A.”

“ ... El Director General de Promoción Económica
Resuelve:

1°- Rectificar el Visto de la Resolución D.G.P.E. N° 067/03, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Visto: El Expte. Cód. D 1.1 - N° 00114-2-Año 2003, por el que se inicia el procedimiento previsto en el Capítulo III del Decreto-Ley N° 4292, en relación con la situación de la firma “Pameldit S.A.”, beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22.021, mediante el Decreto N° 1.540/96, modificado por Resolución M.P. y T. N° 869/99; y -

2°- Rectificar el Visto de la Resolución D.G.P.E. N° 012/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Visto: El Expte. Cód. D 1.1 - N° 00114-2-Año 2003, por el que se dictó la Resolución D.G.P.E. N° 067/03, habiéndose advertido la omisión de un error material en uno de sus Considerando; y

3°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.”

De Gaetano, M.A., Director Gral. P.E.

S/c. - 03, 07 y 10/09/2004

* * *

Consortio de Usuarios de Agua
Distrito Sanagasta

CONVOCATORIA

El Consortio de Usuarios de Agua del distrito Sanagasta convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de setiembre de 2004, en el salón de la ex - confitería “Oasis” (Carlos M. Alvarez s/n - Sanagasta), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1- Lectura de los anteproyectos modificatorios de la Ley N° 4.295/83 y Ley N° 6.342/97, presentados por la A.P.A. Fijación de la postura del Consortio frente a los mismos.

2- Implementación del cobro del servicio por uso del agua de riego. Ratificación o fijación de las alcúotas fijadas por la Asamblea Extraordinaria de agosto de 1996.

3- Reestructuración administrativa del Consortio.

4- Riego en el casco céntrico.

Santiago Romero
Secretario

Efraín R. Herrera
Presidente

N° 3.931 - \$ 81,00 - 03 al 10/09/2004

* * *

Administración Provincial de Tierras

Edicto de Expropiación

Ley 7.165 Art. 12° - Expte. B7-00191-0-04

La A.P.T. comunica que se dictó Resolución N° 233/04, por la cual se dispone expropiar los lotes urbanos ubicados en el barrio La Merced, distrito Anguinán, Dpto. Chilecito, provincia de La Rioja, comprendidos en el Plano de Mensura aprobado por Disposición D.G.C. N° 015854/04, al solo efecto de la regularización dominial. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria. La Rioja, 30 de agosto de 2004.

S/c. - \$ 81,00 - 03 al 10/09/2004

REMATES JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera, en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber que por ante la Secretaría "A" de dicho Tribunal, en autos caratulados: "Paredes, Osvaldo Nicolás c/Estrada, Germinal Domingo s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 27.290 - Letra "E", Año 2003, se ha dispuesto que la Sra. Martillero Público Adriana Roqué, Matrícula Profesional N° 105, venda en Pública Subasta, en calle Avellaneda N° 130 de esta ciudad, el día seis de setiembre del corriente año, a horas diez y treinta, los siguientes bienes muebles: un vehículo, marca Ford F 100, Pick Up/1998, motor marca Ford N° 4B8984B0475581C, chasis marca Ford N° 9BFEE2UEH1VDB03166, dominio BVQ 514. Un juego de living de algarrobo, compuesto por un sillón de tres cuerpos, dos sillones de un cuerpo, con sus respectivos almohadones estampados. Una mesa ratona de algarrobo. Un modular de algarrobo con tres puertas en su parte inferior, tres cajones y tres puertas vidriadas en su parte superior, de 1,60 por 1,90 cm. Una mesa de algarrobo de forma oval, de 2 m, con cuatro sillas en algarrobo. Un televisor marca Philips de 29", color, sin control remoto, tipo 29 PT 461A77/B, N° 194-9571). Una mesa de televisor de 1 por 1,50 cm, con un estante, dos cajones y dos puertas. Una CPU, marca Creative-CDRW N° 366107/0- A09, un monitor, marca Samsung 560V modelo DT15VSPN/XB6. Un teclado, un mouse y dos parlantes. Una impresora, marca Epson Stylar - color 1520, modelo P892A-Serie N° 3XEY013996C21101003LMA0413092. Un monitor Hacer - 14" modelo YD144L-Rating 100 - Serie N° 8026005239. Un scanner Plustek - Opicpro 1248U-N° 2244. Una impresora, marca Epson, modelo P 190ª. Dos parlantes, un teclado y un mouse. Una CPU,

marca Sox. Dos estabilizadores de corriente. Todos los bienes en muy buen estado y en perfecto funcionamiento. Dinero al contado y al mejor postor, la comisión del Martillero es del 10% del valor de la venta de los bienes subastados, se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Si el día de la subasta resultare inhábil, se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Después de la subasta no se admitirá reclamo alguno. Los bienes se exhiben en calle Arauco N° 939, Barrio J.V. González de esta ciudad. Secretaría, 05 de agosto de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.885 - \$ 170,00 - 20/08 al 03/09/2004

* * *

Por orden del señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, se ha dispuesto en autos caratulados: "Schindler Luis Alberto c/Caballero Lidia Ester s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 34.418/02, que la Martillera, Sra. María Inés Arrieta, venda en pública subasta dinero de contado y al mejor postor, con base, el día veinte de setiembre de 2004 a horas doce en los estrados de la Excma. Cámara, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de esta ciudad, un inmueble ubicado en la calle San Francisco Solano Km 5 (hoy N° 3929) del barrio de la Quebrada de la ciudad de La Rioja, y consta de una galería techada con arcos en el ingreso, un living comedor con una campana hogar de hierro para calefaccionar, contiguo a éste un comedor, dos dormitorios, una cocina sin mobiliario y un baño y antebañó con artefactos. En la parte posterior tiene una galería de cañizo y dependencia de servicio, también una pileta de natación amplia de fibra de vidrio. El inmueble se encuentra deshabitado. Inscripción en el Registro General de la Propiedad con la Matrícula C-931 y Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección G - Manzana 220 - Parcela 12 y, según título, mide: diez metros de frente al Sur sobre la avenida de su ubicación; diez metros ochenta y siete centímetros en su contrafrente Norte; en su costado Este cincuenta y siete metros cincuenta y tres centímetros, y en su costado Oeste sesenta y un metros setenta y nueve centímetros, lo que hace una superficie total de quinientos noventa y seis metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados, lindando: al Sur: con Av. San Francisco de su ubicación, al Norte: con terrenos municipales, al Este: con el lote once, y al Oeste: con el lote trece. La base de venta: el 80% de la valuación fiscal, o sea, por Pesos Tres Mil Ochenta y Ocho con Ocho Centavos (\$ 3.088,8). El inmueble será entregado en el estado en que se encuentra y será exhibido una semana antes de la subasta en el horario de la tarde de 14:00 a 19:00 horas. Modalidades de venta: el comprador deberá abonar el veinte por ciento (20%) en concepto de señal del precio final ofrecido, el saldo una vez aprobada la subasta más la comisión de ley del

Martillero. Para mayor información dirigirse a Secretaría de la actuario o a la oficina de la Martillera, Benjamín de la Vega 52 - Tel. 428567. Edictos publicados cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en esta ciudad.
Secretaría, 27 de agosto de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 3.918 - \$ 200,00 - 31/08 al 14/09/2004

* * *

Martillero Público: Clelia López de Lucero
M.P. 93

Por orden de la Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 22.924 - Letra H - Año 1996, caratulados: "Herrera Francisco - Sucesorio", se ha dispuesto que la Martillero Público Clelia López de Lucero venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día trece de setiembre próximo a horas once (11:00), la que se llevará a cabo en los Portales de esta Cámara y Secretaría, sito en calle Joaquín V. González N° 77 de la ciudad de La Rioja, un inmueble con todo lo clavado, edificado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicado en acera Sur de calle España N° 40 de esta ciudad, y que mide: de frente al Norte, sobre calle de su ubicación, 12,00 m, por igual medida en su contrafrente Sur, y en cada uno de sus costados Oeste y Este 48,82 m, lo que hace una superficie total de 586 m², y linda: al Norte: calle de su ubicación, al Este: con lote N° 5, al Oeste: lote N° 7 y al Sur: propiedad de Roberto Ascoeta. Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 504 - Folios 1229/1230. Matrícula Catastral: Circ.: 1 - Sec.: D -Manz.: 43 - Parcela: "g" - Padrón N° 1-16797. Valuación fiscal: \$ 4.012,62. Base de venta: \$ 3.210,79, o sea, el 80% de la valuación. En el acto de la subasta el comprador abonará el 20% del precio final de venta, más la comisión de ley del Martillero (10%), el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: no registra. Mejoras: existe una construcción de bloque de hormigón con revoque fino por dentro y grueso por fuera, techo de rapilozza y piso de mosaico, compuesto por cocina comedor, un dormitorio y baño. También posee otras construcciones en el frente y en la parte de atrás, sin terminar y en regular estado de conservación. El mismo se encuentra habitado. Los títulos se encuentran en Secretaría "A" de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas en los presentes autos a fin de ser examinados por quienes lo deseen. El bien se entregará en las condiciones que se encuentra, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de

la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, agosto 30 de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.924 - \$ 120,00 - 03 al 10/09/2004

* * *

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara de Paz Letrada, Dr. Juan Carlos Vargas, Secretaría N° 1, en autos Expte. N° 25.444 - Letra "V" - Año 1998, caratulados: "Vega Stella Denis c/Clara de Vega - Ejecutivo", la Martillera Valeria B. Cáceres rematará el día diez de setiembre del año en curso, a horas once y treinta, en los Portales de esta Cámara y Secretaría, sito en calle Güemes N° 118 de esta ciudad, en pública subasta, sin base, dinero de contado, al mejor postor, los siguientes bienes: 1°)- Un juego de living de pino, compuesto de dos sillones individuales y uno de tres cuerpos. 2°)- Un escritorio de fórmica, de aproximadamente 1,00 metro de largo por 1,50 de ancho, con cajones, color crema. 3°)- Un Secarropas marca "Dream CK". Los bienes descriptos no registran gravámenes. Todos en buen estado de uso y conservación. Comisión de ley al Martillero a cargo del comprador. Los bienes se entregan en el estado que se encuentran, no admitiéndose reclamos después de la subasta, y se exhibirán los días hábiles de la semana previa al remate en el horario de 17:00 a 20:00, en calle Saavedra 814 - Oficina N° 3. Edictos por una (1) vez en un diario local y en el Boletín Oficial. Si el día de la subasta resultara inhábil, se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

La Rioja, 18 de agosto de 2004.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 3.929 - \$ 25,00 - 03/09/2004

* * *

Miguel Alfredo Herrera
Martillero Público Nacional
M.P. N° 100

Por orden del Sr. Juez de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Juan Carlos Vargas, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Gustavo J. F. De Leonardis, en los autos Expte. N° 33.714 - Letra "C" - 2002, caratulados: "C.N.C. SACIF c/ Daniel Sebastián Luna s/Ejecución Prendaria", se ha dispuesto que el Martillero Miguel Alfredo Herrera venda en pública subasta, sin base, dinero de contado y al mejor postor, el día 07 de setiembre de 2004 a hs. 12:00, en los estrados de la Cámara de Paz Letrada y Secretaría donde se tramitan los presentes autos, sito en Avda. Rivadavia esquina Güemes, el siguiente bien: Un (1) ciclomotor marca "Zanella", modelo Sol Top, marca de motor y

chasis "Zanella", N° de motor 50AA 07650, N° de chasis Z049133, en regular estado. Industria argentina. Este bien será exhibido en calle Jujuy N° 85 en horario comercial. El comprador abonará también la comisión de ley del Martillero (10 %). Después de la subasta no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de subasta, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de ley por el término de una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 30 de agosto de 2004.

Dr. Gustavo J. F. De Leonardis
Secretario

N° 3.932 - \$ 20,00 - 03/09/2004

EDICTOS JUDICIALES

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Héctor Antonio Oyola a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes Sres. María Luisa Illanes de Vega y Ramón Rosa Vega a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 28.347 - Letra "I" - Año 2004, caratulados: "Illanes de Vega María Luisa y Otro - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de agosto de 2004.

Dra. Laura Hurtado Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.876 - \$ 45,00 - 20/08 al 03/09/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Angélica Ascensión Molina de Mercado Luna y Carlos César Mercado Luna, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 28.378 - Letra "M" - Año 2004, caratulados: "Molina de Mercado Luna Angélica Ascensión y Carlos César Mercado Luna - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación por el término de cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 2 del C.P.C. La Rioja, diez de agosto de dos mil cuatro. Fdo. Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de Cámara - Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, Secretaria.
La Rioja, 12 de agosto de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.880 - \$ 45,00 - 20/08 al 03/09/2004

El señor Juez de la Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la última publicación, a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho en la sucesión de Carlos Edgardo Franchi, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 28.306 - Letra "F" - Año 2004, caratulados: "Carlos Edgardo Franchi - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 17 de agosto de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.882 - \$ 45,00 - 20/08 al 03/09/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber que en los autos Expte. N° 35.584 - Letra "D" - Año 2003, caratulados: "Díaz Bazán Rolando y Otros s/Información Posesoría", se ha iniciado juicio de Información Posesoría con relación al inmueble ubicado sobre calle Suipacha s/n°, del barrio Cochangasta de esta ciudad, Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01; C.: I - S.: E - M.: 516 - P.: "4", cuyos linderos son: Este: propiedad del Sr. Pablo Elías Busleimán, Oeste: propiedad del Sr. Ernesto Domingo Oliveras, Sur: calle Suipacha y, Norte: río. Asimismo, cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, la que se efectuará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario "El Independiente", comparezcan a estar a derecho, contestar la demanda y/o formular las oposiciones que correspondieran, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 y concordantes del C.P.C.
Secretaría, 12 de agosto de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 3.884 - \$ 85,00 - 20/08 al 03/09/2004

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Víctor Héctor Cáceres, a comparecer en los autos Expte. N° 36.016 - Letra "C" - Año 2004, caratulado: "Cáceres Víctor Héctor s/Sucesorio Ab Intestato", dentro

del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 18 de agosto de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 3.888 - \$ 45,00 - 20/08 al 03/09/2004

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 35.436 - Letra "B" - Año 2003, caratulados: "Bonetto de Ayán Teresa Beatris - Información Posesoria", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Los Tilos esq. Vicente Bustos, B° Vivero Nacional, de esta ciudad Capital, Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - C: 1; Secc. "E"; Mza.: "76"; Parc.: "I", Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro mediante Disposición N° 015485/03, que consta de una Superficie Total de 267,89 m2 y una Superficie Libre de 257,63 m2. Son sus linderos: al Norte: con propiedad de Myriam Elizabeth Bonetto, al Sur: con calle Los Tilos, al Este: con calle Vicente Bustos y, al Oeste: con propiedad de Ercilia Cristina Bonetto.
Secretaría, 14 de mayo de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 3.889 - \$ 90,00 - 20/08 al 03/09/2004

* * *

El señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que por cinco (5) veces cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derechos a los bienes del extinto Félix Martínez, a fin de que se presenten a juicio en autos Expte. N° 28.380 - Letra "M", caratulados: "Martínez Félix - Sucesorio", dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 11 de agosto de 2004.

Dra. Laura Hurtado Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.890 - \$ 40,00 - 24/08 al 07/09/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara IV en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián - Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 7.862 - Letra "C" - Año 2002, caratulados:

"Carbajal Eugenio Teodoxio - Información Posesoria", cita al Sr. Eduardo Pablo Torchía a estar a derecho en los presentes y correrle traslado de la demanda por el término de diez (10) días, computados a partir de la última publicación, en el juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en la Avda. Leandro N. Alem N° 191 del Barrio de Vargas de la ciudad Capital de La Rioja, con una superficie total de 450 m2 y con los siguientes linderos: al Norte: con propiedad de Pablo Víctor Reynoso, al Sur: con propiedad de Herminda Cejas de Reynoso, y al Oeste: con propiedad de Pablo Víctor Reynoso. Que el inmueble tiene la Matrícula Catastral: C: I - Secc. B - Manz. F6 (306) - Parc. ah - Número de padrón 1-01535. Haciéndole saber que las copias se encuentran reservadas en Secretaría a su disposición. Publíquense edictos por siete (7) veces.
Secretaría, 30 de julio de 2004.

Dra María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 3.891 - \$ 100,00 - 24/08 al 07/09/2004

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela Molina de Alcázar, en los autos Exptes. N° 4.441 - Letra "A" - Año 2004, caratulados "Abdala Rosalinda Renée -Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces que la actora ha promovido juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado sobre Ruta N° 79, sobre la actual calle Pte. Perón en barrio El Alto de Olta, Dpto. Gral. Belgrano de la provincia de La Rioja, con una superficie total de 549,89 m2, y cuya Nomenclatura Catastral es: Dpto.: 13 - C.: I - S.: D - M.: 12 - P.: "7", y el mismo colinda con: al Norte: con calle Pública N° 1 (actual calle Pte. Perón), al Sur: con propiedad de Basilio Tello y Ramón Hildifoncio Aballay, al Este: con propiedad de José Inocencio Avila, al Oeste: con propiedad de Juan Hipólito Moreno. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chamical, 29 de julio de 2004.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 3.893 - \$ 75,00 - 24/08 al 07/09/2004

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela Molina de Alcázar, en los autos Exptes. N° 4.405 - Letra "B" - Año 2004, caratulados: "Britos Emilio Marcos -Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces que el actor ha promovido juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado en

paraje Bordo Blanco, distante a unos 500 m de barrio San Nicolás de la ciudad de Chamental, en la provincia de La Rioja, con una superficie total de 7 ha (327,61 m²), y cuya Nomenclatura Catastral es: N° 4-12-04-414-445- 748, y el mismo colinda con: al Norte: con propiedad de Martha Isabel Ruiz y suc. de Andrés Toledo Márquez, al Noreste: con propiedad de Carlos del Moral, al Sur: con camino vecinal, al Sureste: con propiedad de Carmen Peña, y al Oeste: con propiedad de Pedro José Castro. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chamental, 29 de julio de 2004.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 3.894 - \$ 75,00 - 24/08 al 07/09/2004

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", cita y emplaza por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación a presentarse los que se consideren con derecho en los autos caratulados: "Brizuela de Argañaraz Dora - Información Posesoria", Expte. N° 35.621 - Letra "B" - Año 2003, sobre un inmueble que se describe de la siguiente manera: inmueble ubicado en calle La Quiaca s/n, B° Argentino, ciudad Capital, provincia de La Rioja. Datos catastrales: el que está identificado por la Nomenclatura Catastral: Circ.: I - Secc.: H - Manz.: 544 - Parc.: 05. Medidas: el lote se encuentra con una superficie total de 9 ha 7.526,04 m². Colindantes: tiene como colindantes a los siguientes: al Norte: la sucesión Quintino Oliva, desde el punto B al C, al Este: con Arcadio Basualdo y Ramón Oliva, desde el punto C al D y al E, al Sur: con la sucesión Manuel Argañaraz, desde los puntos A al H, al G y F, al Oeste: calle pública. Publíquense edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 05 de julio de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 3.895 - \$ 80,00 - 24/08 al 07/09/2004

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Guillermo Luis Baroni, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Dante Simone, en autos Expte. 34.425 - "R" - 2001, caratulados: "Rovati de Simone Lidia Emma s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 19 de agosto de 2004.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 3.897 - \$ 45,00 - 24/08 al 07/09/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Lidia Horteria Corzo de Cáceres, a comparecer en los autos Expte. N° 28.374 - Letra "C" - Año 2004, caratulados: "Corzo de Cáceres Lidia Horteria - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término quince (15) días posteriores a la última publicación de ley.
Secretaría, 19 de agosto de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.898 - \$ 45,00 - 24/08 al 07/09/2004

* * *

La señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría "N° 2" a cargo del autorizante, han dispuesto la publicación de los presentes por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Dionicio Alberto Reyes a que comparezcan a estar a derecho en los autos Exptes. N° 10.586/04, caratulados: "Reyes Dionicio Alberto - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial (Arts. 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, agosto 04 de 2004.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

S/c. - \$ 45,00 - 24/08 al 07/09/2004

* * *

La Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, hace saber que en autos Expte. N° 35.379 - Letra "B" - Año 2003, caratulados: "Bazán Nicolás Carlos Eduardo - Información Posesoria", se ha ordenado publicar edictos por cinco (5) veces en razón que se ha iniciado Información Posesoria con relación a un inmueble ubicado en calle Jujuy N° 253,

B° Centro, distrito Capital, localidad de La Rioja, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Dpto. 01 - C.: I - S.: A - M.: 28 - P.: "ag", con una superficie de 701,52 m2, cuyos linderos son: al Sur: con José Heriberto Molina, José Angel Maldonado, José Martín Campillay y Graciela del Valle Barrionuevo de Campillay; al Norte: con Angel Gabriel Abate; al Este: Suc. Encarnación Baigorri de Herrera Bazán; al Oeste: con calle Jujuy. Debiendo comparecer quienes se consideren con derecho sobre el inmueble dentro de los quince (15) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de junio de 2004. Dr. Héctor Antonio Oyola - Juez de Cámara. Dra. Sara Granillo de Gómez - Secretaria. La Rioja, ... de junio de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 3.899 - \$ 80,00 - 27/08 al 10/09/2004

* * *

El Dr. César Osvaldo Serafini, Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Gregorio Agüero, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 1.386 - Letra "A" - Año 2004, caratulados: "Agüero Gregorio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art.342 - inc. 3° del C.P.C.). Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, ... de agosto de 2004.

Dr. Miguel R. Ochoa
Secretario Civil

N° 3.900 - \$ 45,00 - 27/08 al 10/09/2004

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel R. Ochoa, hace saber por tres (3) veces que en autos Expediente N° 1.210 - Letra "G" - Año 2003, caratulados: "Gómez Abraham Ramón del Carmen s/Información Posesoria", se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la localidad de Malanzán, Dpto. Juan F. Quiroga, provincia de La Rioja, con una superficie de 1.672,06 m2, con los siguientes límites: al Norte: Municipalidad de Malanzán, al Sur: calle pública, al Oeste: Gramajo Jorge Darío, y al Este: Teresa Lucía Gramajo, con las siguientes medidas: del ángulo 1 al 2 mide 16,17 m; del ángulo 2 al 3 mide 29,07 m; del ángulo

3 al 4 mide 30,75 m; del ángulo 4 al 5 mide 9,69 m; del ángulo 5 al 6 mide 7,58 m; del ángulo 6 al 7 mide 21,14 m; del ángulo 7 al 1 mide 52,50; con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 17 - C.: I - S.: A - M.: 11 - P.: "19", se encuentra inscrita en la D.P.C. y D.G.I.P.. Dpto. Juan F. Quiroga C I S A - M 11 P.: "5" a nombre de Orihuela Juan Esteban Suc. (poseedor / sin título), citando a los que se consideran con derecho al mismo a presentarse dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 06 de agosto de 2004.

Dr. Miguel R. Ochoa
Secretario Civil

N° 3.901 - \$ 50,00 - 27/08 al 03/09/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquián, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de La Rioja, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Irma Violeta Llanos para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 8.477-"LL"-2004, caratulados: "Llanos Irma Violeta - Declaratoria de Herederos".

La Rioja, 12 de agosto de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 3.902 - \$ 45,00 - 27/08 al 10/09/2004

* * *

El señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince (15) días a contar de la última publicación a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la sucesión de María Inés Navarro Vda. de Tineo, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 28.304 - Letra "N" - Año 2004, caratulado: "Navarro Vda. de Tineo María Inés - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 20 de agosto de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.903 - \$ 45,00 - 27/08 al 10/09/2004

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de Capital, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María H. Paiaro, Palacio de Justicia, Joaquín V. González 77, en autos Expte. N° 5.523-"M"-Año 2000, caratulados: "Martínez Elba Rosa s/Información Posesoria", hace saber que en dichas actuaciones se ha iniciado juicio de Información Posesoria del inmueble situado en calle Artigas 602, Capital. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local - Art. 409 - incisos 1° y 2° del C.P.C.. Se cita a interesados y colindantes a estar a derecho dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley. El predio, objeto del juicio, tiene superficie de 814,42 m². Linderos: Norte: Avda. Juan Facundo Quiroga, Sudoeste: canal de riego, Sudeste: sucesión Pedro M. Vega, Este: callejón sin nombre. Medidas: lado Oeste de calle Artigas, primer tramo que parte de curvatura Noroeste en dirección Sur: 4,87; a su término la línea se dirige al Oeste en 0,24m; de aquí se retoma rumbo Sur con 23,83 m como segundo tramo que llega al canal de riego formando esquina Sudoeste; desde ésta a la esquina Sudeste se miden 14,42 m; desde este esquinado nace un segmento de 1,05 m en dirección Norte, y al llegar a su fin se miden 16,95 m hasta arribar a la sucesión Pedro M. Vega. Desde el ángulo de 109° 15' 34" en dirección Norte tiéndese línea perimetral lado Este sobre callejón sin nombre, con extensión de 26,57 m; desde el ángulo Noreste de 93° 24' 11" nace línea recta de 12,38 m hasta bifurcación en dos ángulos; desde el primero hasta el segundo ángulo (de 281° 37' 20" y 282° 30' 53", respectivamente) se mide un segmento de 0,88 m; estos dos ángulos forman el lado Norte contiguo a Avda. Quiroga de 9,12 m hasta el ángulo de 138° 10' 29", y desde éste nace el chaflán u ochava de 1,87 m hasta llegar al ángulo de 138° 20' 20" con el que se inicia la presente descripción perimetral.

Secretaría, 20 de agosto de 2004.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 3.904 - \$ 170,00 - 27/08 al 10/09/2004

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, a herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se consideren con derecho sobre los bienes que integran la sucesión del Sr. Mario Remberto Silva para que comparezcan en autos Expte. N° 35.968 - Letra "S" - Año 2004, caratulados: "Silva, Mario Remberto - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, trece de agosto de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 3.905 - \$ 25,00 - 27/08 al 10/09/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de Aimogasta, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideran con derecho sobre los bienes del extinto Angel Abdón Romero, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 2.170 - Letra "R" - Año 2004, caratulado: "Romero Angel Abdón -Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, ... agosto de dos mil cuatro.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario

N° 3.906 - \$ 45,00 - 27/08 al 10/09/2004

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 27.938 - Letra "C" - Año 2003, caratulados: "Contreras Juan de la Cruz y Trinidad Magdalena Cortés de Contreras - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Juan de la Cruz Contreras y Trinidad Magdalena Cortés y/o Magdalena Cortés para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 20 de agosto de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.909 - \$ 45,00 - 27/08 al 10/09/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquián, a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Manuel Gregorio Moreno y Lidia Erminda Bustos, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en

autos Expte. N° 8.579 - Letra "M", caratulados: "Moreno Manuel Gregorio y Otra - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Edictos por el término de cinco (5) días. Secretaría, 24 de agosto de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 3.910 - \$ 45,00 - 27/08 al 10/09/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 6.197 - Letra "M" - Año 2002, caratulados: "Morales Tránsito Inés - Sucesorio", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Tránsito Inés Morales, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de agosto de 2004.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 3.912 - \$ 30,00 - 27/08 al 10/09/2004

* * *

La Sra. Juez de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, en autos Expte. N° 17.810/2002, caratulados: "Cerezo Víctor Ricardo - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Víctor Ricardo Cerezo a comparecer a estar a derecho en los autos preferenciados, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) veces. Chilecito, 27 de febrero de 2004.

Mirta E. A. de Quiroga
Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 3.919 - \$ 45,00 - 31/08 al 14/09/2004

* * *

El señor Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, por ante la Secretaría "A" de este mismo Tribunal, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores del extinto Lídoro Federico Salcedo, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos

caratulados: "Salcedo Lídoro Federico - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 28.341 - Letra "S" - Año 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.920 - \$ 45,00 - 31/08 al 14/09/2004

* * *

El señor Juez de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro S. Flores, Secretaría "A" a cargo de Juan Bautista Scruchi, Prosecretario autorizante, en los autos Exptes. N° 18.689 - Año 2004 - Letra "R", caratulados: "Ramos Luis Armando s/Guarda y Tenencia", cita y emplaza al Sr. Fernando Ivo Luna a comparecer a juicio y a constituir domicilio especial por ante este Tribunal dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 49° del C.P.C.). Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, sin cargo por tramitarse la presente causa por intermedio de la Defensoría Oficial. Chilecito, La Rioja, 18 de agosto de 2004.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

S/c. - \$ 30,00 - 31/08 al 07/09/2004

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en autos Expte. N° 6.989-B-2004, caratulados: "Brizuela Eduardo Ignacio y Otro s/Información Posesoria", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces del inicio del juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en calle Suipacha Sur s/n, según Plano de Mensura se ubica sobre el costado Oeste del Río Seco del barrio Cochangasta de la ciudad de La Rioja, con una superficie de 5.089,27 m², y cuyos linderos son los siguientes: al Norte: Florencio T. Herrera y Río Seco, al Sur: Florencio T. Herrera, al Este: con calle proyectada, y al Oeste: Augusto Agüero Lucero. Figura en la D.G.I.P. bajo N° de Padrón 1-04956 y con la Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1 - Sección: E - Manzana: 198 - Parcela 17. Mide: Puntos A-B: 53,40 m, Puntos B-C: 56,98 m, Puntos C-D: 26,58 m, Puntos D-E: 27,42 m, Puntos E-F: 7,00 m, Puntos F-G: 9,03 m, Puntos G-H: 22,94 m, Puntos H-I: 25,23 m, Puntos I-J: 10,04 m, Puntos J-K: 1,82 m, Puntos K-A: 71,31 m - Se cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 18 de agosto de 2004.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 3.925 - \$ 90,00 - 03 al 17/09/2004

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Fantín de Luna, en autos Expte. 8.577 - "M" -2004 - "Marcos Juan Armando s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho del extinto Juan Armando Marcos, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, que se efectúa por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Rioja, 25 de agosto de 2004.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 3.926 - \$ 45,00 - 03 al 17/09/2004

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría Civil, en autos Expte. N° 3.494 - Letra "P" - Año 2001, caratulados: "Peña Matías Francisco - Información Posesoria", se hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el siguiente inmueble, ubicado en la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, con Matrícula Catastral: Dpto.12-C.I-S.A-M.76-P. "1", y con una superficie de 2.227,45 m2. Con los siguientes linderos: al Noreste: con calle España, Sureste.: con Máximo Cardozo, María Torres, Agustín Vera, Orlando Molina y Carlos Quiñonesy, y al Oeste: con Ipinea de Rivera - Río Seco. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 07 de mayo de 2004.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 3.927 - \$ 80,00 - 03 al 17/09/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. Héctor A.

Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 8.330 - "D" - Año 2004, caratulados: "Discons S.R.L. - Inscripción de Sociedad", en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley 19.550, con fecha 30/08/04, se ordena la publicación del contrato social de "Discons S.R.L." . Socios: Félix Telésforo Clavijo, D.N.I. N° 12.419.663, soltero, arquitecto, domiciliado en barrio Isabel La Católica - Edificio A 17 - P.B., Dpto. "C", ciudad Evita, Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires; Ana Liliana del Valle Carballido, D.N.I. N° 14.273.666, divorciada, arquitecta, domiciliada en Catamarca N° 148, La Rioja, y Jorge Mantchoff, D.N.I. N° 8.242.345, ingeniero, divorciado, domiciliado en Dalmacio Vélez N° 238, La Rioja, constituyen "Discons S.R.L. Domicilio: calle Catamarca N° 148 de la ciudad de La Rioja, pudiendo establecer agencias, sucursales, etc., en el país y en el extranjero. Duración: veinte años, desde la inscripción en el R.P.C. Objeto: Constructora: podrá ejecutar construcciones en general, de carácter público, semipúblico, privado o mixto. Comercial: efectuar operaciones inmobiliarias, compraventa, importaciones y exportaciones de maquinarias, materiales y/o sistemas constructivos. Representación y mandato: podrá ejercer gestiones de negocios, representaciones, consignaciones, administraciones y mandatos nacionales o extranjeros, celebrando todo tipo de contrato respecto de bienes o servicios. Participación social: adquirir o participar en sociedades vinculadas a la industria de las construcciones, pudiendo constituir U.T.E. En general, tiene plena capacidad para ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y el Estatuto. Capital Social: se determina en \$ 16.000, representado en 160 cuotas partes de \$ 100 cada una, cada cual da derecho a un voto. Las suscripciones realizadas por la suma de \$ 5.333,33 cada socio. La integración se realiza por la suma de \$ 4.333,33 cada uno de los socios. El resto del Capital será integrado en el plazo de dos (2) años. Administración: está a cargo de Socios Gerentes, quienes tienen facultades para administrar y disponer de bienes. Se designa a los Sres. Félix Telésforo Clavijo, Jorge Mantchoff y Ana Liliana del Valle Carballido como Socios Gerentes por el término de cuatro (4) ejercicios. Ejercicio social: cierra el 31 de diciembre de cada año. Fdo.: Dra. Sara Granillo de Gómez - Secretaria. Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial.

La Rioja, 31 de agosto de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Enc. Registro Público de Comercio

N° 3.928 - \$ 140,00 - 03/09/2004

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del actuario, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) días a herederos, legatarios y

acreedores del extinto Jorge Octavio Brizuela para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 2.163 - Letra "B" - Año 2004, caratulados: "Brizuela Jorge Octavio s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, ... de agosto de 2004.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 3.933 - \$ 40,00 - 03 al 17/09/2004

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Eduardo Nicolás Nader, Secretaría Civil a cargo del actuario, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) días a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Celia del Valle Ríos para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 2.165 - Letra "R" - Año 2004, caratulados: "Ríos Celia del Valle s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, ... de agosto de 2004.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 3.934 - \$ 40,00 - 03 al 17/09/2004

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo del actuario, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Herrera Sánchez Jacinto César, en autos Expte. N° 36.047 - "H" - Año 2004, caratulados: "Herrera Sánchez Jacinto César - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 31 de agosto de 2004.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 3.935 - \$ 45,00 - 03 al 17/09/2004

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en autos Expte. N° 28.603 - "V"-

1991, caratulados: "Vera Juan de la Cruz - Información Posesoria", ha ordenado la publicación de los presentes edictos a los efectos de poner en conocimiento que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en esta ciudad en el paraje "Pozo del Barrial". Nomenclatura Catastral: 4-01-58-002-884-544, con una superficie total de 1.757 ha 3.032,33 m2, y tiene los siguientes linderos: al Norte: Leandro Francisco Guzmán, al Sur: Juan Asencio Herrera, al Este: Carlos Peña, y al Oeste: propiedades no individualizadas, citando y emplazando a estar a derecho al Estado Provincial, Municipalidad de la Capital y a terceros colindantes por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Los presentes edictos se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad. Dr. Guillermo Luis Baroni - Juez, Dra. Marcela S. Fernández Favarón - Secretaria.

Secretaría, ... de agosto de 2004.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 3.936 - \$ 90,00 - 03 al 17/09/2004

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por el término de cinco (5) días en autos Expte. N° 35.406 - Letra "B" - Año 2003, caratulados: "Panificadora El Molino S.H. - Pequeño Concurso", que el día 15/12/2003 se declaró abierto el Concurso Preventivo de la entidad denominada "Panificadora El Molino Sociedad de Hecho", y de sus socios Sres. Raúl Blas Molina, D.N.I. N° 6.718.157; María Estela Melián, D.N.I. N° 5.451.230, y Ramón Venancio Molina, D.N.I. N° 6.700.557, todos con domicilio en calle Artigas N° 1418 de esta ciudad Capital de La Rioja, Síndico designado Cr. Jorge Hugo Riboldi, con domicilio en calle Juan Bautista Alberdi 514 de esta ciudad Capital, fijándose el plazo hasta el día veintisiete de setiembre de dos mil cuatro, a fin de que los acreedores soliciten la Verificación de sus Créditos ante la Sindicatura, quien deberá presentar el Informe Individual del Artículo 35° de la Ley Concursal N° 24.522, el día diez de noviembre de dos mil cuatro y, el Informe General, reglado por el Artículo 39°, el día veintitrés de diciembre de dos mil cuatro. Publicar edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme al Art. 27° de la Ley 24.522. La Rioja, 24 de agosto de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 3.937 - \$ 300,00 - 03 al 17/09/2004

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la actuaaria, Dra. Laura Hurtado de

Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos José Ricardo Parisi y María Sulema Elorriaga de Parisi, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 28.308 - Letra "P" - Año 2004, caratulados: "Parisi José Ricardo y Otra - Sucesorio".

Secretaría, 26 de julio de 2004.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 3.820 - \$ 40,00 - 03 al 17/09/2004

EDICTOS DE MINAS

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 66-G-1996. Titular: Gamarci, Jorge Luis. Denominación: "Dr. Still 1". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 02 de junio de 2004. Señora Directora: ... Este Departamento informa que el presente pedido de manifestación de descubrimiento quedó graficada en el departamento Chilecito, con una superficie libre de 182 ha 5.840,4 m2. El área libre del pedido de autos queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar: Y=2620595.438 X=6784792.230, Y=2619760.040 X=6784792.230, Y=2619760.040 X=6783082.156, Y=2621060.035 X=6783082.156. La Rioja, 11 de agosto de 2004. Por Resolución N° 273/04. Se ordena registrar la solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Esc. Laura F. Ascoeta
Dpto. Escribanía de Minas
Dirección General de Minería

N° 3.922 - \$ 70,00 - 03, 10 y 17/09/2004

* * *

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 65-G-1996. Titular: Gamarci, Jorge Luis. Denominación: "Dr. Still". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 02 de junio de 2004. Señora Directora: ... Este Departamento informa que el presente pedido de manifestación de descubrimiento quedó graficada en el departamento Chilecito con una superficie

libre de 392 ha 2.505,2 m2. El área libre del pedido de autos queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2619542.392 X=6788682.156, Y=2619542.392 X=6788682.156, Y=2619060.540 X=6788682.156, Y=2619060.540 X=6784792.230, Y=2620595.438 X=6784792.230. La Rioja, 11 de agosto de 2004. Por Resolución N° 72/03. Se ordena registrar la solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Esc. Laura F. Ascoeta
Dpto. Escribanía de Minas
Dirección General de Minería

N° 3.923 - \$ 70,00 - 03, 10 y 17/09/2004

* * *

Edicto de Cateo

Expte. N° 13 -M-2004. Titular: Minera Rodeo S.A. Denominación: "Corral Amarillo". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 18 de mayo de 2004. Señora Directora: La presente solicitud de exploración, presentada por Minera Rodeo S.A., ha sido registrada bajo la Matrícula Catastral: NE X:6808190,32 Y=2633200,00 - 13-06- E, SO X:6800492,16 Y: 2623910,00 - 13 -06- E. Superficie libre disponible: 7.975,92 ha. Superposición con las siguientes minas: Corral Amarillo 1 -Corral Amarillo 2 - Tres Marías. Coordenadas Gauss Krugger Posgar 94. Perimétrales: X=6808190.32 Y=2621676.50, X=6808190.32 Y=2633200.00, X=6800492.15 Y=2633200.00, X=6800492.15 Y=2623910.00, X=6804392.15 Y=2623910.00, X=6804392.15 Y=2621676.50. La Rioja, 11 de agosto de 2004. Por Resolución N° 271/04. Se ordena registrar la solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° - párrafo tercero del Código de Minería. Llamada por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25° - párrafo primero del citado Código). Fdo.: Dra. María Mercedes Ortiz - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

N° 3.930 - \$ 46,00 - 03 y 14/09/2004